EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CEDESNID

CERTIFICA

Que durante la vigencia del contrato que llegare a celebrarse con base en la presente propuesta, LA FUNDACION CEDESNID SE COMPROMETE A CUMPLIR cada uno de los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos Vigentes.

- LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 2021 V1, aprobado mediante Resolución No. 4199 de 15 de julio de 2021.

- MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, V2, aprobado mediante Resolución No. 3368 de junio 20 2022.

- Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 1526 de febrero 23 de 2016, modificado por la Resolución No. 7547 de julio 29 de 2016 y las modificaciones a los mismos que el ICBF expida mediante la ejecución del contrato.

- Guía de orientaciones para la seguridad y prevención y situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, V7.

- Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas, adolescentes con Discapacidad con derechos amenazados o vulnerados V2, aprobado mediante Resolución No. 1526 de febrero 23 de 2016 y modificada mediante resolución número 10362 de 8 noviembre de 2019.

Bogotá D. C., 16 diciembre de 2024

Atentamente,

MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA
Representante Legal
FUNDACIÒN CENTRO DE ESTIMULACIÒN NIVELACIÒN Y DESARROLLO CEDESNID

Calle 95 # 47 -08 Oficina 301 La castellana
Conmutador: 2113155 – 3202752005
Bogotá – Colombia – Suramérica
contacto@cedesnid.org.co
www.cedesnid.org.co